

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

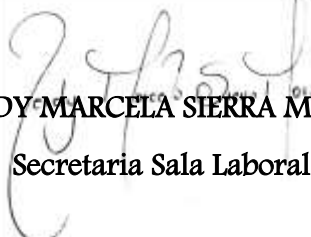
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105002202300110-01
DEMANDANTE:	JOSÉ ALFREDO GARCÍA TOVAR
DEMANDADO:	BAVARIA & CIA S.C.A.
FECHA DE LA SENTENCIA:	OCHO (8) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION:	REVOCA PARCIALMENTE
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Revocar parcialmente los numerales 6º y 7º de la sentencia apelada, entendido que la prima convencional de diciembre no puede considerarse para la reliquidación vacaciones y aportes a seguridad social, según lo motivado.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 09/05/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 09/05/2024 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral